Resolución Nº 457

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 457

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **COOPERATIVA DE VIVIENDAS 8 DE SEPTIEMBRE LIMITADA**, en su carácter de titular del loteo y responsable técnico, para la ejecución de los trabajos en la vía pública, consistentes en las **obras de redes distribuidoras de agua potable y desagües cloacales** para extender el servicio y abastecer a un loteo ubicado en las calles 112- Avellaneda y 114- 9 de Julio, al Este de 125- Rafaela, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, que es de su propiedad, las que se detallan a continuación:

P la **obra de agua potable** consta en el tendido de 260 metros de cañería de diámetro 75 mm. (130 metros sobre 112- Avellaneda y 130 metros sobre 114- 9 de Julio) con sus respectivos accesorios y la colocación de un hidrante, de acuerdo con la memoria descriptiva, cómputo y presupuesto y planos obrantes en el Expte. de la referencia (fojas 3 a 6 y 10 a 14), realizando la conexión a la red existente en las esquinas de calle 125- Rafaela y 112- Avellaneda y 125- Rafaela y 114- 9 de Julio. El movimiento de suelo estimado es de 143 m^3. Las conexiones domiciliarias serán 27. Se adjunta plano de fojas 5 que forma parte de la presente.

P la **obra de cloacas** consta en el tendido de 240 metros de cañería de diámetro 160 mm. (120 metros sobre 112- Avellaneda y 120 metros sobre 114- 9 de Julio) con la construcción de dos bocas de registro, conectándose a la red existente en la esquina de 125- Rafaela con 112- Avellaneda y con 114- 9 de Julio. El movimiento de suelo estimado es de 500 m^3. Las conexiones domiciliarias serán 27. Se adjunta plano de fojas 6 que forma parte de la presente.

Art. 2).- La nombrada será la única responsable por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nº 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.